



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de abril de 2026.

VISTOS: El Informe N° 339-2026-DIRESA-HRM-03, de fecha 17 de marzo de 2026 jefe Oficina de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, de acuerdo a la Ley N°27658 se declara al Estado Peruano en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, en su artículo 3° alcance de la Ley, indica que la presente Ley es de aplicación en todas las dependencias de la Administración Pública a nivel nacional, en su artículo 4° sobre finalidad del proceso de modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mayor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado: a) al servicio de la ciudadanía, b) con canales efectivos de participación ciudadana, c) descentralizado y desconcentrado, d) transparente en su gestión, e) con servicios públicos calificados y adecuadamente remunerados y, e) fiscalmente equilibrado;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, se crea en su artículo 1° la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, concebida como infraestructura tecnológica destinada a posibilitar la prestación de servicios públicos mediante medios electrónicos y el intercambio digital de información entre las entidades estatales, utilizando Internet, telefonía móvil y demás recursos tecnológicos disponibles. Asimismo, el artículo 2° de la citada norma dispone su aplicación a todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática; el artículo 3° establece la obligatoriedad del uso de la mencionada Plataforma; el artículo 4° autoriza la utilización de firmas y certificados digitales; y el artículo 5° determina que el titular de cada entidad comprendida en el artículo 2° deberá designar al funcionario responsable de implementar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento y ejecución de las disposiciones contenidas en el referido Decreto Supremo;

Que, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea en su artículo 1° la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano – GOB.PE, cuyo dominio oficial es www.gob.pe, constituyéndose como el único punto de contacto digital entre el Estado y la ciudadanía en general. Dicha plataforma se fundamenta en una experiencia de acceso sencilla, coherente e intuitiva a la información institucional, trámites y servicios públicos digitales. Asimismo, el artículo 3° de la citada norma establece su alcance, comprendiendo a todas las entidades del Sector Público señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Por su parte, el artículo 4° dispone la incorporación progresiva de las entidades comprendidas en el ámbito del Decreto Supremo a la Plataforma GOB.PE, precisando que estas deberán ejecutar las acciones necesarias para integrar sus canales digitales y reflejar dicha incorporación en sus instrumentos de gestión institucional. Para tal efecto, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, emite las disposiciones y plazos correspondientes;

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, el artículo 1° establece la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública. Asimismo, el artículo 3° determina que dicha obligación alcanza a todas las entidades comprendidas

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de abril de 2026.

en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Por su parte, el artículo 4° señala los lineamientos de gestión y planificación en materia de Gobierno Digital, precisando que la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Informática, es la encargada de emitir las directivas y lineamientos que regulan la gestión y planificación del Gobierno Digital en las entidades comprendidas en el ámbito de la presente Resolución Ministerial;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco de gobernanza aplicable al gobierno digital, regulando la gestión de la identidad digital, los servicios digitales, la arquitectura digital, la interoperabilidad, la seguridad digital y los datos, así como el régimen jurídico que rige el uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y en la prestación de servicios digitales por las entidades de la Administración Pública en sus tres niveles de gobierno;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, dispone en el numeral 4.2 del artículo 4° que el Comité de Gobierno Digital constituye el mecanismo de gobernanza institucional en las entidades públicas, cuyo funcionamiento se sujeta a lo previsto en el Decreto de Urgencia N° 006-2020, norma que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, así como a sus disposiciones reglamentarias;

Que, el artículo 6° del citado cuerpo normativo define al Gobierno Digital como el uso estratégico de tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la generación de valor público. Dicho modelo se sustenta en un ecosistema conformado por actores del sector público, ciudadanos y otros participantes, quienes contribuyen en la implementación de iniciativas y acciones orientadas al diseño y creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el respeto pleno de los derechos de las personas en el entorno digital;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1412 establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, constituye el ente rector en materia de gobierno digital, comprendiendo aspectos vinculados a tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicios digitales, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Asimismo, le corresponde dictar las normas y procedimientos en la materia, siendo responsable de su operación y adecuado funcionamiento;

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SGDI, el artículo 1° aprueba los lineamientos para la formulación del Gobierno Digital. Asimismo, el artículo 3° establece que el Plan de Gobierno Digital constituye el único instrumento de gestión y planificación en esta materia dentro de la Administración Pública, debiendo ser aprobado por el titular de cada entidad por un período mínimo de tres (03) años, con la obligación de actualizarlo y evaluarlo de manera anual. A su vez, el numeral 6.1 del artículo 6° define al Gobierno Digital como el uso estratégico de tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la generación de valor público, sustentado en un ecosistema integrado por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados que contribuyen en la implementación de iniciativas y acciones de diseño y creación de servicios digitales y contenidos. Finalmente, el numeral 6.2 precisa que el Gobierno Digital comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos empleados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales, orientadas a la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios de valor para los ciudadanos;

Que, el Hospital Regional de Moquegua, en cumplimiento de la normativa de modernización de la gestión pública, ha elaborado el Plan de Gobierno Digital 2026-2028, el cual constituye un



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de abril de 2026.

instrumento de gestión orientado a la transformación digital institucional y a la mejora de los servicios de salud;

Que, el Informe N° 339-2026-DIRESA-HRM-03, de fecha 17 de marzo de 2026, remito por la Jefe de Planeamiento Estratégico, señala que dicho plan cuenta con la aprobación del comité de gobierno digital y guarda coherencia con los instrumentos de gestión institucional, tales como el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), concluyendo que resulta procedente su aprobación mediante acto administrativo correspondiente y disponer su implementación progresiva por las áreas competentes;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico y con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR el “PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026 - 2028”, el cual consta de treinta y uno (31) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º. ENCARGAR a la **Oficina de Planeamiento Estratégico** la implementación, monitoreo y evaluación del plan, en coordinación con las áreas involucradas, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades.

Artículo 3º.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 21851 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

RJVP/DIRECCIÓN
EOSZ / AAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL
2026 - 2028

MOQUEGUA, MARZO DE 2026



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	BASE LEGAL	3
III.	ENFOQUE ESTRATÉGICO.....	5
IV.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	6
V.	SITUACIÓN ACTUAL DE GOBIERNO DIGITAL	9
VI.	OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL.....	19
VII.	PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL	21
VIII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	22
IX.	ANEXOS.....	23

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Regional de Moquegua – HRM, es un establecimiento de salud de segundo nivel de atención (II-2), ubicado en la zona noreste de la ciudad de Moquegua y brinda atención a más de 174 mil habitantes del departamento de Moquegua y viene realizando acciones para la transformación de procesos que serán implementados mediante plataformas electrónicas, que involucran diversas funcionalidades como los documentos o firmas digitales.

La normativa exige implementar el proceso de transformación digital en todas las industrias, siendo el sector salud de especial atención por brindar servicios de salud a la sociedad. En el Hospital Regional de Moquegua, las tecnologías de la informática son de mucha importancia. Además, es necesario considerar los sistemas informáticos con los que interactúa para que se desarrollen e implementen considerando criterios y estándares establecidos en el marco de la interoperabilidad y la sostenibilidad en el tiempo para cumplir con los objetivos institucionales.

En el marco de las normas de modernización de la gestión pública, el Hospital Regional de Moquegua ha considerado establecer algunos ejes de acción para las tecnologías de la información que conduzcan al logro de los objetivos estratégicos institucionales, planteando diversos proyectos dentro del plan de gobierno digital (PGD), con el propósito de brindar mejores servicios de salud a la población en su conjunto. Cabe mencionar que el Plan de Gobierno Digital del Hospital Regional de Moquegua, está alineado a los objetivos estratégicos institucionales del Gobierno Regional de Moquegua.

II. BASE LEGAL

1. Ley N° 27291 Ley que modifica el Código Civil permitiendo la utilización de los medios electrónicos para la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica.
2. Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales.
3. Ley N° 27309 Ley que incorpora los delitos informáticos al Código Penal.
4. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
5. Ley N° 28493 Ley que regula el uso del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM).
6. Ley N° 28612 Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública.
7. Ley N° 29733 Ley de protección de datos personales
8. Ley N° 31170 Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas.
9. Ley N° 31814 Ley que promueve el uso de la Inteligencia Artificial en favor del desarrollo económico y social del país.
10. Decreto Legislativo N° 827, amplían los alcances del D. Leg. N 681 a las entidades públicas a fin de modernizar el sistema de archivos oficiales.
11. Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, dictan medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del Sector Público.
12. Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

13. Decreto Legislativo N° 1447, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1211, que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través de ventanillas únicas e intercambio de información entre entidades públicas.
14. Decreto Supremo N° 001-2000-JUS, que aprueba el reglamento sobre la aplicación de normas que regulan el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información a entidades públicas y privadas.
15. Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, Medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de software en entidades y dependencias del sector público.
16. Decreto Supremo N° 031-2005-MTC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28493, Ley que regula el uso del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM).
17. Decreto Supremo N° 024-2006-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública.
18. Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
19. Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano-PIDE.
20. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
21. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
22. Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
23. Decreto Supremo N° 050-2018-PCM, Decreto que establece la definición de Seguridad Digital de ámbito nacional.
24. Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento.
25. Decreto Supremo N° 098-2025-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.
26. Decreto Supremo N° 115-2025-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país.
27. Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
28. Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM, Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública.
29. Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001 :2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática".



Dr. Seg. Inf.



30. Resolución Ministerial N° 041 -2017-PCM, que aprueba uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3° Edición".
31. Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.
32. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos del Líder de gobierno Digital".
33. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
34. Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2024-GR/MOQ, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua.

III. ENFOQUE ESTRATÉGICO

El Plan de Gobierno Digital 2026-2028 del Hospital Regional de Moquegua, tiene como referencia al Plan Estratégico Institucional 2024 - 2028 del Gobierno Regional de Moquegua. Como autoridad de salud a nivel regional, tiene como marco general contar con un sistema de salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, brindar el cuidado y la atención pública en salud, de manera integral, solidaria, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población.

3.1. Misión

Prevenir los riesgos, proteger del daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural.

3.2. Declaración de política institucional

Según el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 "Nuestra prioridad es y será la población vulnerable, brindando servicios que garanticen la mejora de la calidad de vida de la población, planteando políticas regionales que consideren las diferencias territoriales, basadas en el principio de igualdad de oportunidades, para lo cual garantizamos la lucha frontal contra la corrupción, con mecanismos de transparencia que permitan el uso eficaz de los recursos financieros, para el acceso a los servicios de salud y un sistema educativo de calidad sin discriminación que contribuya la mejora del capital humano para su inserción laboral, ampliando y mejorando la infraestructura vial y conectividad digital; generando un entorno favorable para el desarrollo económico y productivo, con una gestión de ambiente, recursos naturales y una eficaz gestión de riesgo de desastres para el desarrollo sostenible, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales".

Lineamiento de política 6

Ampliar la cobertura y calidad de la infraestructura social y económica; orientándose principalmente a la reducción de la brecha en infraestructura vial, de telecomunicaciones e internet. Mejorando la infraestructura de servicios sociales como educación y salud, los que contribuirán a la formación de una fuerza laboral más productiva y con mejores habilidades y ampliando la cobertura de agua, saneamiento y electrificación en la región.

Lineamiento de política 7

Modernizar la gestión institucional; fortaleciendo la capacidad de gestión para la entrega de bienes y servicios, potenciando la coordinación entre las unidades orientada al logro de los objetivos institucionales; mejorando los sistemas de seguimiento, evaluación con instrumentos de mejora continua e innovación, e implementando mecanismos de transparencia y participación ciudadana para generar confianza en la población respecto a las intervenciones.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos del Hospital Regional de Moquegua se alinean con los objetivos y acciones estratégicas institucionales del Gobierno Regional de Moquegua, siendo los siguientes:

Tabla 1. Objetivos Estratégicos Institucionales

Código	Objetivos Estratégicos Institucionales
OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.
OEI.04	Mejorar el desarrollo e inclusión social de los sectores en situación de vulnerabilidad en el Departamento.
OEI.10	Promover la gestión de riesgos de desastres en el Departamento.
OEI.11	Fortalecer la Gestión Institucional.

Nota: Tomado del Plan Estratégico Institucional 2024-2028, Gobierno Regional del departamento de Moquegua

Tabla 2. Acciones Estratégicos Institucionales

Código	Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores
OEI.01. Mejorar las condiciones de salud en el departamento.		
AEI.01.01	Atención integral del niño y la gestante en el Departamento	- Porcentaje de casos de anemia en niños menores de 36 meses de edad que culminan tratamiento. - Porcentaje de casos de gestantes con paquete preventivo completo

AEI.01.02	Atención preventiva y control de las enfermedades transmisibles de manera integral en la población del Departamento.	Porcentaje casos con éxito al tratamiento de tuberculosis Sensible (TBS). - Porcentaje de casos con VIH que reciben tratamiento antirretroviral (TARV)
AEI.01.03	tención preventiva y control de las enfermedades no transmisibles de manera integral en la población del Departamento.	Número de consejería en estilo de vida saludable. - Número de casos con diagnóstico de hipertensión arterial que reciben tratamiento. - Número de casos de gestantes, niñas y niños menores de 12 años expuestos a metales pesados que reciben atención en los establecimientos de salud.
AEI.01.04	Atención en salud mental integral en la población del Departamento	- Porcentaje de casos con diagnóstico de trastorno mental atendidos en centros de salud mental (CSMC). - Porcentaje de casos con diagnóstico por consumo perjudicial, dependencia al alcohol y consumo de otras drogas que reciben y completan paquetes de atención
AEI.01.05	Atención en la disminución de la mortalidad oportuno en la población del Departamento.	- Número de atenciones prehospitalarias realizadas. - Número de casos de problemas de salud o accidente que recibió atención médica inmediata, durante los últimos 12 meses
AEI.01.06	Acceso al primer nivel de atención en salud oportuno en el Departamento.	- Porcentaje de tele interconsultas realizadas en los establecimientos de salud. - Número de instituciones prestadoras del servicio de salud categorizadas al año. - Número de atenciones realizadas mediante la red integral de salud.
AEI.01.07	Infraestructura de los servicios de salud adecuado en el Departamento.	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada para ofrecer servicios a sus usuarios

OEI.04. Mejorar el desarrollo e inclusión social de los sectores en situación de vulnerabilidad en el Departamento.

AEI.04.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente a personas en estado de vulnerabilidad del Departamento.	Número de capacitaciones laborales realizadas a personas en estado de vulnerabilidad.
AEI.04.02	Información actualizada y accesible sobre personas en situación de vulnerabilidad en el Departamento	Porcentaje de gobiernos locales que reportan y actualizan la información sobre personas en situación de vulnerabilidad.

AEI.04.03	Programa de promoción y fomento de la protección social implementado en el Departamento.	Número de campañas realizadas para atender a personas en pobreza o pobreza extrema mediante acciones sociales. - Porcentaje de ejecución del Plan Operativo Anual (POA) del periodo 2024-2028 de la Comisión Regional Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Moquegua
AEI.04.04	Programa de fortalecimiento de capacidades para las y los jóvenes del Departamento	Número de programas de fortalecimientos a jóvenes para la participación en la formulación de políticas implementadas

OEI.10. Promover la gestión de riesgos de desastres en el Departamento.		
AEI.10.01	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el Departamento.	Porcentaje de instituciones y comunidades que cuentan con brigadas de respuesta al riesgo implementadas
AEI.10.02	Sistemas de alerta temprana implementados en el Departamento	Número de sistemas de alerta temprana implementados en comunidades.
AEI.10.03	Programa de desarrollo de capacidades en gestión de riesgos de desastres oportuno para la población del Departamento.	Porcentaje de instituciones de EBR integradas al proceso de respuesta ante riesgos. - Porcentaje de municipalidades integradas al proceso de respuesta ante riesgos. - Número de comunidades integradas al proceso de respuesta ante riesgos.

OEI.11. Fortalecer la Gestión Institucional		
AEI.11.01	Gestión con enfoque territorial coordinada y articulada a nivel sectorial, intergubernamental e interinstitucional en el Gobierno Regional	Porcentaje de Convenios de Cooperación Interinstitucional firmados por el GORE. - Número de actas de Trabajo para el saneamiento de límites a nivel provincial y distrital suscritas entre equipos técnicos de los Gobiernos Locales.
AEI.11.02	Procedimientos administrativos simplificados en el Gobierno Regional	Porcentaje de documentos de gestión y procesos de la institución adecuados a la normatividad vigente.
AEI.11.03	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal del Gobierno Regional.	Número de capacitaciones para el cumplimiento de metas y obtención de resultados, implementadas a servidores públicos.






AEI.11.04	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios del Gobierno Regional	Porcentaje de servicios digitales implementados en las unidades orgánicas del GORE. - Porcentaje de información actualizada en el portal de transparencia, accesible a la población
AEI.11.05	Gestión administrativa y operativa efectiva en el Departamento.	Porcentaje de informes administrativos, jurídicos y de defensa regional con resolución favorable para la institución y/o los usuarios
AEI.11.06	Presupuesto por resultados implementado en el Gobierno Regional.	Porcentaje de presupuesto del Pliego GOREM asignado a programas presupuestales
AEI.11.07	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el Gobierno Regional.	Número de capacitaciones en mecanismos de participación ciudadana implementadas a sociedad civil. - Numero de instituciones de la Sociedad Civil acreditadas para los procesos del CCR
AEI.11.08	Sistema de integridad y lucha contra la corrupción implementado en el Gobierno Regional.	Porcentaje de componentes del modelo de integridad implementados en el GORE Moquegua
AEI.11.09	Sistema de Control Interno fortalecido del Gobierno Regional.	Porcentaje de cumplimiento de las Medidas de Remediación del Plan de Control Interno

Nota: Tomado del Plan Estratégico Institucional 2024-2028, Gobierno Regional del departamento de Moquegua

V. SITUACIÓN ACTUAL DE GOBIERNO DIGITAL

El Gobierno Digital en el Hospital Regional de Moquegua, se encuentra segmentada para su cumplimiento, basado en sus servicios y procesos, así como en la estructura organizativa y el estado de la infraestructura tecnológica para la gestión de las tecnologías digitales.

5.1. Estructura organizacional de Gobierno Digital

La Ley de Gobierno Digital aprobado por Decreto Legislativo N° 1412, en el artículo 1 establece, el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.



El Artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, dispone la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en las entidades de la administración pública; este Líder de Gobierno Digital es la persona responsable de coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones para desplegar la transformación digital y el desarrollo de gobierno digital.



Asimismo, El Decreto de Urgencia N° 006-2020, establece El Comité de Gobierno y Transformación Digital, como mecanismo de gobernanza a nivel institucional para el gobierno y transformación digital en las entidades de la administración pública. Por lo que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 101-2026-DIRESA-HRM/DE, se reconformó el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Hospital Regional de Moquegua.



Dicho comité se encuentra integrado como sigue:

- Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua
- Líder del Gobierno Digital el jefe de la Oficina de Administración
- Jefe de la Unidad de Estadística e Informática.
- Jefe de la Unidad de Personal
- Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
- Oficial de Seguridad de la información
- Representante del Área de Asesoría Legal.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico
- Encargada del Área de Comunicaciones.



5.2. Gestión de Tecnologías Digitales

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Moquegua, la Unidad de Estadística e Informática es la encargada de lograr que el Hospital provea la información estadística de salud y el soporte informático, así como la mecanización e integración de los sistemas de información requeridos para los procesos organizacionales; tiene las siguientes funciones:

- a) Programar y ejecutar la recolección, validación, consistencia, procesamiento de datos, consolidación, análisis y difusión de la información estadística de salud a los usuarios internos y externos, según las normas establecidas.
- b) Producir los indicadores estadísticos de salud para la toma de decisiones y la generación de datos de acuerdo a las necesidades y prioridades de las unidades orgánicas del Hospital.
- c) Analizar e interpretar la información estadística para facilitar el proceso de toma de decisiones.
- d) Identificar y proponer a la Gerencia Regional de Salud, a través de las instancias pertinentes, las necesidades de diseño y mejoramiento de los sistemas integrados de información que se establezcan.
- e) Identificar y proponer nuevas oportunidades de aplicación de tecnologías de información.



Of. Seg. Inf.



- f) Lograr la provisión de servicios informáticos, sistemas de información, telecomunicaciones, informática y telemática en el ámbito institucional a través de las instancias pertinentes.
- g) Establecer y mantener la seguridad, integración y operatividad de las redes de información y bases de datos institucionales necesarias.
- h) Lograr y mantener interconectividad de las redes y bases de datos institucionales con las de nivel regional y nacional.
- i) Lograr que los usuarios internos y externos tengan la disponibilidad de asesoría y asistencia técnica disponible en el uso de aplicaciones informáticas, telecomunicaciones y nuevas tecnologías de información.
- j) Implantar los proyectos de desarrollo de tecnología de información y telecomunicaciones que se programen a nivel sectorial.
- k) Aplicar y mantener las normas y estándares de informática y tecnologías de la información establecidas por la Gerencia Regional de Salud, en el Hospital.

Según la organización interna aprobada por Resolución Ejecutiva Directoral N° 131-2021-GRSM-HRM/DE, la Unidad de Estadística e Informática tiene el Área de Informática, cuenta con 08 trabajadores, 01 jefe, 03 profesionales y 4 técnicos, están a cargo de 19 subsistemas de comunicaciones, de sistema de información y aplicaciones, de la implantación de sistemas de información y elaboración de planes. También se encuentra un responsable del portal de transparencia, oficial de seguridad de información y miembros de diversos comités.

5.3. Cumplimiento regulatorio

El cumplimiento de la regulación también forma parte de la transformación digital, nos permite la adopción de tecnologías que permiten y facilitan el cumplimiento de los requerimientos regulatorios. La base operativa es la automatización de procesos y procedimientos. El estado peruano en su proceso de transformación digital, viene desarrollando a la par de sus avances en gobierno digital, mejoras y actualizaciones en la regulación digital, acordes con los tiempos actuales.

De acuerdo con las normas emitidas por el Estado Peruano en relación al Gobierno Digital, la entidad se encuentra en el siguiente nivel de cumplimiento:

Tabla 3. Cumplimiento Regulatorio

Ítem	Base legal	Acciones a realizar / proyectos a implementar
1	Ley N° 27291 Ley que modifica el Código Civil permitiendo la utilización de los medios electrónicos para la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica.	Se incluirá en el proyecto de gobierno digital 2026-2028
2	Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales.	Se incluirá en el proyecto de firma digital
3	Ley N° 27309 Ley que incorpora los delitos informáticos al Código Penal.	

4	Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.	Los proyectos informáticos del Hospital deben considerar este marco normativo.
5	Ley N° 28493 Ley que regula el uso del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM).	Debe estar incluido en la directiva de uso de correo electrónico institucional
6	Ley N° 28612 Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública.	Debe estar incluido en la directiva de ciclo de vida del software o directiva similar
7	Ley N° 29733 Ley de protección de datos personales	Diversos proyectos del PGD contemplan esta norma.
8	Ley N° 31170 Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas.	Se incluye en el proyecto del Sistema de Gestión Digital.
9	Ley N° 31814 Ley que promueve el uso de la Inteligencia Artificial en favor del desarrollo económico y social del país.	Diversos proyectos del PGD deben de contemplar esta norma.
10	Decreto Legislativo N° 827, amplían los alcances del D. Leg. N 681 a las entidades públicas a fin de modernizar el sistema de archivos oficiales.	Se incluye en el proyecto del Plan de Gestión Digital.
11	Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, dictan medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del Sector Público.	
12	Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.	
13	Decreto Legislativo N° 1447, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1211, que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través de ventanillas únicas e intercambio de información entre entidades públicas.	
14	Decreto Supremo N° 001-2000-JUS, que aprueba el reglamento sobre la aplicación de normas que regulan el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información a entidades públicas y privadas.	
15	Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, Medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de software en entidades y dependencias del sector público.	

16	Decreto Supremo N° 031-2005-MTC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28493, Ley que regula el uso del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM).	Diversos proyectos del PGD deben de contemplar esta norma.
17	Decreto Supremo N° 024-2006-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública.	Diversos proyectos del PGD deben de contemplar esta norma.
18	Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.	Diversos proyectos del PGD deben de contemplar esta norma.
19	Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano-PIDE.	Incluido en la directiva
20	Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.	Diversos proyectos del PGD contemplan esta norma.

21	Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.	Diversos proyectos del PGD contemplan esta norma.
22	Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.	
23	Decreto Supremo N° 050-2018-PCM, Decreto que establece la definición de Seguridad Digital de ámbito nacional.	
24	Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento.	
25	Decreto Supremo N° 098-2025-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	
26	Decreto Supremo N° 115-2025-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país.	
27	Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	Diversos proyectos del PGD contemplan esta norma.
28	Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM, Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública.	
29	Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001 :2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática".	Diversos proyectos del PGD contemplan esta norma.
30	Resolución Ministerial N° 041 -2017-PCM, que aprueba uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3° Edición".	
31	Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.	Implementado
32	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos del Líder de gobierno Digital".	Diversos proyectos del PGD contemplan esta norma.
33	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.	
34	Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2024-GR/MOQ, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua.	Diversos proyectos del PGD contemplan esta norma.

Nota: Tomado del Plan Estratégico Institucional 2024-2028, Gobierno Regional del departamento de Moquegua

a) Sistemas Informáticos Nacionales

El Hospital Regional de Moquegua, dentro de su misión y lineamientos de política, se encuentra desarrollando proyectos de acuerdo a las medidas de simplificación administrativa.

El SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa) un aplicativo informático implementado a nivel nacional, se simplifica y automatizan los procesos administrativos de la entidad.

El SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) un sistema informático que automatiza los procedimientos financieros necesarios para registrar los recursos públicos recaudados y aplicarlos a la concreción de los objetivos del sector público.

El Sistema de Historias Clínicas Electrónicas (SIHCE)

El Sistema Único de Trámites (SUT)

El Sistema de Control Interno (SCI)

b) Servicios digitales

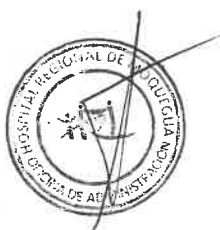
Libro de Reclamaciones Web

En cumplimiento al artículo 3 del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, que aprueba la obligación de las Entidades del Sector Público con contar con un Libro de Reclamación, establece "El Libro de Reclamaciones deberá constar de manera física y virtual, debiendo ser ubicado en un lugar visible y de fácil acceso". Por tal motivo, el Hospital Regional de Moquegua implementó el Registro de Libro de Reclamaciones <https://www.hospitalmoquegua.gob.pe/libro/> alojado en la página de inicio del portal web institucional.

Asimismo, el Libro de Reclamaciones web está disponible y su accesibilidad es las veinticuatro horas los siete días de la semana, en conformidad al Decreto Supremo N° 002-2019-SA, que aprueba el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas.

Búsqueda de Expedientes TUPA en el Portal Web Institucional

El portal electrónico del Hospital Regional de Moquegua, tiene habilitado: https://www.hospitalmoquegua.gob.pe/transparencia/planeamiento_organizacion/hrm_tupa.pdf, mediante el cual permite el acceso a la información a la información de procedimientos administrativos.



Of. Seg. Inf.



Telesalud

El sistema de Telesalud que se define como el servicio de salud a distancia, prestado por personal de salud, utilizando Tecnologías de la Información y de Comunicaciones (TIC), que incluye: gestión de los servicios de salud; información, educación, comunicación a población y el fortalecimiento de capacidades al personal de salud.

5.4. Infraestructura tecnológica

El equipamiento informático que forma parte de la infraestructura tecnológica con el que cuenta el Hospital Regional de Moquegua, se ha identificado que el centro de datos es administrado con recursos de diferentes fuentes de financiamiento. Engloba el alojamiento de servidores físicos y los equipos de conectividad, cableado de red, instalación de UPS, acceso a internet con mecanismo de seguridad y alta disponibilidad. Incluyen el de seguridad perimetral e internet.

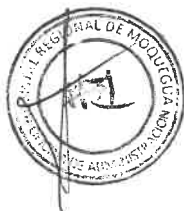
El data center se encuentra ubicado en el primer piso, de las instalaciones de la unidad de informática. Ahí se encuentran alojados los servidores físicos y los equipos de conectividad. Las condiciones de seguridad física y ambiental no ofrecen el aseguramiento de la continuidad de los procesos críticos, los cuales presentan las siguientes debilidades:

- Aire acondicionado de precisión con más de 09 años de antigüedad.
- Computadoras que cumplieron su vida útil.
- UPS. Se cuenta con equipo de alimentación ininterrumpida que cumplieron su vida útil.
- Sistemas Contra Incendio Data Center, con una antigüedad de 9 años
- Pozos a tierra con más de 10 años de antigüedad.
- Tablero eléctrico con más de 10 antigüedad.
- Sin Pcus, con capacidad de más conexiones eléctricas

5.4.1. Servidores

El Hospital Regional de Moquegua, cuenta con un BLADE tipo Chasis con 08 Servidores físicos y 07 servidores físicos distintas marcas que se encuentran rackeados dentro de los gabinetes ubicados en el centro de datos que dan soporte a los servicios y sistemas de información, tales como: Base de Datos, Servidor de Archivos, Aplicaciones y Sistemas de Información.

Del total de servidores 15 se encuentran en obsolescencia tecnológica, 0 Inoperativas.



of. Seg. Inf.



Tabla 4. Listado de Servidores Físicos – Tipo Chasis (Blade) – Centro de Datos

ORD	DESCRIPCIÓN	HDD	CPU	RAM	ANTIGÜEDAD	GARANTÍA	ESTADO
01	SERVIDOR BLADE-CISCO UCSB-B200-M4U	1.8 TB	E5-2640 V3	65 GB	11 AÑOS	NO	OPERATIVO
02	SERVIDOR BLADE-CISCO UCSB-B200-M4U	1.8 TB	E5-2640 V3	65 GB	11 AÑOS	NO	OPERATIVO
03	SERVIDOR BLADE-CISCO UCSB-B200-M4U	1.8 TB	E5-2640 V3	65 GB	11 AÑOS	NO	OPERATIVO
04	SERVIDOR BLADE-CISCO UCSB-B200-M4U	1.8 TB	E5-2640 V3	65 GB	11 AÑOS	NO	OPERATIVO
05	SERVIDOR BLADE-CISCO UCSB-B200-M4U	1.8 TB	E5-2640 V3	65 GB	11 AÑOS	NO	OPERATIVO
06	SERVIDOR BLADE-CISCO UCSB-B200-M4U	1.8 TB	E5-2640 V3	65 GB	11 AÑOS	NO	OPERATIVO
07	SERVIDOR BLADE-CISCO UCSB-B200-M4U	1.8 TB	E5-2640 V3	65 GB	11 AÑOS	NO	OPERATIVO

Nota: Información proporcionada por el Área de Informática del Hospital Regional de Moquegua

Tabla 5. Listado de Servidores Físicos – Centro de Datos

ORD	DESCRIPCIÓN	HDD	CPU	RAM	ANTIGÜEDAD	GARANTÍA	ESTADO
01	SERVIDOR HP PROLIANT ML350 G6	300 GB	E5-5620	6 GB	15 AÑOS	NO	OPERATIVO
02	SERVIDOR HP PROLIANT ML350 G6	600 GB	E5-5620	16 GB	16 AÑOS	NO	OPERATIVO
03	SERVIDOR HP PROLIANT DL380P G8	600 GB	E5-2650 V3	16 GB	13 AÑOS	NO	OPERATIVO
04	SERVIDOR HP PROLIANT DL360P G8	500 GB	E5-2697 V2	16 GB	13 AÑOS	NO	OPERATIVO
05	SERVIDOR DELL POWER EDGE R730	1.8 TB	E5-2640 V4	32 GB	10 AÑOS	NO	OPERATIVO
06	SERVIDOR DELL POWER EDGE R630	600 GB	E5-2640 V3	32 GB	11 AÑOS	NO	OPERATIVO
07	SERVIDOR DELL POWER EDGE R630	600 GB	E5-2640 V3	16 GB	11 AÑOS	NO	OPERATIVO
08	SERVIDOR CISCO UCS 5108	600 GB	E5-2640 V3	16 GB	11 AÑOS	NO	OPERATIVO

Nota: Información proporcionada por el Área de Informática del Hospital Regional de Moquegua

5.4.2. Base de Datos

Tabla 6. Base de Datos

N°	Motor BD	Base de Datos	Descripción del Sistema
1	SQL Server 2012	SIGA_141	Sistema SIGA
		SIGA_2015	Sistema SIGA
		GALENOS	Sistema Hospitalario

Nota: Información proporcionada por el Área de Informática del Hospital Regional de Moquegua

5.4.3. Protección eléctrica

Se cuenta con UPS adquiridos en el año 2016 se requiere de UPS de contingencia, así como la renovación de las baterías de los UPS, desplegadas en toda la institución.

5.4.4. Conectividad

Se cuenta que el hospital tiene un total de 49 SWITCHS que están interconectados por medio de una topología estrella lo que tiene como beneficio que cada switch de borde está interconectado a 10Gbps.

Es correcto también mencionar que los equipos Networking que tiene la institución ya pasaron por su tiempo de vida útil que corresponde a 5 años según normativa vigente.

Así mismo el uso de internet en los dispositivos conectados a la red de datos es bastante lento. El servicio de internet contratado no cuenta con enlace de fibra óptica tampoco con enlaces contingencia. El ancho de banda contratado es de 160 MB muy por debajo del estándar de que se contrata con entidades públicas. Asimismo, incluye los equipos necesarios para el correcto funcionamiento.

Tabla 7. Listado de Swintchs – Centro de Datos – Institución

Nº	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	PUERTOS
01	NEXUS 900 93180YC-EX	OPERATIVO	5 años	03	48
02	WS-C2960X-24TD-L	OPERATIVO	13 años	01	48
03	MDS 9148S 16G 48 FC	OPERATIVO	10 años	01	48
04	WS-C2960X-48FPD-L	OPERATIVO	13 años	38	48
05	WS-C2960X-24TD-L	OPERATIVO	13 años	06	24
TOTAL				49	----

Nota: Información proporcionada por el Área de Informática del Hospital Regional de Moquegua

5.4.5. Hardware

El 95% de la infraestructura informática (computadoras de escritorio y portátiles) se encuentran con vida útil vencidas y con obsolescencia tecnológica.

Tabla 8. Listado de Equipos de Cómputo Completos (CPU - Teclado – Mouse) - Institución

Nº	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	ESTADO	ANTIGUEDAD	CANTIDAD
1	CPU, TECLADO, MOUSE	HP	ELITE DESK 800 G2	OPERATIVO	10 años	340
2	CPU, TECLADO, MOUSE	HP	PRODESK 400 G9	OPERATIVO	5 años	17
3	CPU, TECLADO, MOUSE	COMPATIBLE	COMPATIBLE	OPERATIVO	10 años	136

4	CPU, TECLADO, MOUSE	DELL	OPTIPLEX	OPERATIVO	11 años	15
5	CPU, TECLADO, MOUSE	LENOVO	THINK CENTRE	OPERATIVO	10 años	40
TOTAL						548

Nota: Información proporcionada por el Área de Informática del Hospital Regional de Moquegua

La Unidad de Informática gestionará la renovación de los equipos con más de cuatro años de antigüedad.

5.4.6. Sistemas de Información

La institución remitió información muy importante y relevante, y se evidencia que, de los 39 servidores virtuales creados, solo 17 servidores virtuales están en producción (Encendidos) y 22 servidores virtuales están apagados por falta de recursos a nivel de hardware, lo que implica directamente en los servidores físicos (14 servidores) que tiene el hospital están en un contexto de obsolescencia tecnológica que están en un rango de 11 a 16 años de antigüedad.

Figura 1. Servidores virtuales del Hospital Regional de Moquegua



Nota: Información proporcionada por el Área de Informática del Hospital Regional de Moquegua

Tabla 9. Listado de Equipos de Cómputo Completos (CPU - Teclado - Mouse) - Institución

N°	Nombre del Sistema	Siglas	Descripción	Área responsable
1	Módulo de Admisión	MAD	Sistema que permite el registro de pacientes para su atención con un profesional de salud.	Oficina de Estadística e Informática

Nota: Información proporcionada por el Área de Informática del Hospital Regional de Moquegua

5.4.7. Software

- a) Software ofimático
- b) Software de Sistemas Operativos
- c) Software de Sistemas Operativos Servidores

5.4.8. Seguridad de la Información

En la actualidad se cuenta con un Plan de Contingencia del sistema informático institucional de software y hardware. La implementación del sistema de seguridad de la información se ha venido realizando de manera progresiva, por fases.

Tabla 10. Listado de Equipos de Seguridad Perimetral de la Institución

Nº	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	TIPO DE LICENCIA	FECHA DE EXPIRACION DE LICENCIA
1	EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL	FORTINET	FORTIGATE 600E	SOPORTE FORTICARE	02/12/2026

Nota: Información proporcionada por el Área de Informática del Hospital Regional de Moquegua

VI. OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL

6.1. Desafíos de Gobierno Digital

Para identificar los objetivos de gobierno digital, fue necesario identificar los desafíos que afrontará la entidad para el desarrollo de gobierno digital. Luego del análisis de documentos y coordinaciones se definieron aquellas líneas de acción que deben ser abordadas por la entidad.

- a) Gestionar el cambio a una cultura digital
- b) Asegurar el beneficio para la entidad con base en las inversiones de tecnologías digitales
- c) Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios públicos digitales sea satisfactoria
- d) Digitalizar los servicios públicos
- e) Garantizar la seguridad de la información
- f) Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.
- g) Mejorar la transparencia y acceso a la información mediante la apertura de datos públicos.
- h) Mejorar la Calidad de Atención al Paciente.

6.2. Objetivos de Gobierno Digital

Se han identificado cuatro (4) objetivos.

Tabla 11. Objetivos del Gobierno Digital

Ítem	Descripción
OGD 1	Digitalizar los procesos para atender la demanda de los pacientes.
OGD 2	Mantener la disponibilidad de la infraestructura tecnológica para atender la demanda de los servicios digitales

OGD 3	Garantizar la seguridad de la información digital
OGD 4	Fortalecer el uso de herramientas digitales

Nota: Información proporcionada por el Área de Informática del Hospital Regional de Moquegua

Tabla 11. Indicadores y metas del Gobierno Digital

Ítem	Descripción	Indicador	Meta			
			2026	2027	2028	
OGD 1	Digitalizar los procesos para atender la demanda de los pacientes.	1.1	Porcentaje de accesos satisfactorios por parte del ciudadano a los servicios de la entidad	30%	60%	80%
		1.2	Porcentaje de procedimientos estratégicos y de apoyo automatizados	30%	40%	50%
OGD 2	Mantener la disponibilidad de la infraestructura tecnológica para atender la demanda de los servicios digitales	2.1	Nivel de disponibilidad de la infraestructura tecnológica	90%	92%	94%
		2.2	Porcentaje de licencias y suscripciones renovadas	90%	100%	100%
		2.3	Porcentaje de mantenimiento de equipos	100%	100%	100%
OGD 3	Garantizar la seguridad de la información digital	3.1	Porcentaje de implementación del SGSI (ISO/IEC 27001)	30%	50%	95%
OGD 4	Fortalecer el uso de herramientas digitales	4.1	Cantidad de capacitaciones al personal para fortalecer las competencias digitales.	1	2	2

Nota: Información proporcionada por el Área de Informática del Hospital Regional de Moquegua

6.3. Alineamiento de los Objetivos de Gobierno Digital

Tabla 12. Alineamiento de los Objetivos del Gobierno Digital

Nº	Objetivos de Gobierno Digital	Nº	Objetivo Estratégico Institucional	Nº	Acción Estratégica Institucional
OGD 1	Digitalizar los procesos para atender la demanda de los pacientes	OEI.11	Fortalecer la Gestión Institucional	AEI.11.04	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios del Gobierno Regional
OGD 2	Mantener la disponibilidad de la infraestructura tecnológica para atender la demanda de los servicios digitales	OEI.11	Fortalecer la Gestión Institucional	AEI.11.04	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios del Gobierno Regional
OGD 3	Garantizar la seguridad de la información digital	OEI.11	Fortalecer la Gestión Institucional	AEI.11.04	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios del Gobierno Regional

OGD 4	Fortalecer el uso de herramientas digitales	OEI.11	Fortalecer la Gestión Institucional	AEI.11.03	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal del Gobierno Regional
-------	---	--------	-------------------------------------	-----------	--

Nota: Aliado con los objetivos y acciones de Plan Estratégico Institucional 2024-2028, Gobierno Regional del departamento de Moquegua

VII. PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

Nº	Denominación del proyecto	Tipos de orientación
PGD01	Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Asistencial	Gestión interna y atención al usuario
PGD02	Fortalecer los Servicios Informáticos en redes y conectividad	Gestión interna
PGD03	Implementar el Sistema de Gestión Documental	Gestión interna
PGD04	Sistema de convocatorias de personal - Digi Talento	Gestión interna y atención al usuario
PGD05	Historia Clínica Electrónica	Gestión interna y atención al usuario
PGD06	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Gestión interna
PGD07	Renovación del Sistema de PACS/RIS	Gestión interna
PGD08	Renovación del Centro de Vigilancia Informática	Gestión interna
PGD09	Renovación del Parque Informático	Gestión interna

Costo de la implementación de proyectos.

Nº	Denominación del proyecto	Presupuesto S/
PGD01	Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Asistencial	100,000
PGD02	Fortalecer los Servicios Informáticos en Telecomunicaciones	5,000,000
PGD03	Implementar el Sistema de Gestión Documental	150,000
PGD04	Sistema de convocatorias de personal	15,000
PGD05	Historia Clínica Electrónica	8,000,000
PGD06	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	200,000
PGD07	Renovación del Sistema de PACS/RIS	5,500,000
PGD08	Renovación del Centro de Vigilancia Informática	1,500,000
PGD09	Renovación del Parque Informático	2,500,000
TOTAL S/		22,965,000

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

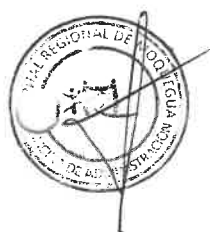
Los proyecto priorizados del PGD se programarán como sigue:

Nº	Denominación del proyecto	2026												2027												2028																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
PGD01	Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Asistencial		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				</

IX. ANEXOS

ANEXO 1: FICHAS DE PROYECTO

I. Denominación del proyecto	Orden				
Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Asistencial Descripción del proyecto Contar con una versión completa para atender las necesidades asistenciales y administrativas. Personal: Especialista en desarrollo de software (04) - Proyectos web - Consulta externa y admisión - Emergencia - Archivo - Patología clínica - Servicio social - Seguros - Tesorería - Hospitalización - Trasplantes - Banco de sangre - Anatomía patológica - Imágenes - Farmacia - Nutrición Resultado de proyecto Sistema con funcionalidades completas TIPO: Proyecto TIPO DE ORIENTACIÓN: Orientado a la Gestión Interna y Atención al Ciudadano	1				
II. Datos Generales 2.1. Duración <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha de inicio</th> <th>1/03/2026</th> <th>Fecha Fin</th> <th>30/12/2026</th> </tr> </thead> </table> 2.2. Costo total S/ 100,000.00 2.3. Objetivo del Plan Estratégico Institucional - PEI al cual se articula: OEI.11 Fortalecer la Gestión Institucional 2.4. Responsable(s) del Proyecto Dirección ejecutiva Oficina de Planeamiento Estratégico Administración Unidad de Informática		Fecha de inicio	1/03/2026	Fecha Fin	30/12/2026
Fecha de inicio	1/03/2026	Fecha Fin	30/12/2026		



Of. Seg. Inf.



I. Denominación del proyecto	Orden	2
------------------------------	-------	---

Fortalecer los Servicios Informáticos en redes y conectividad

Descripción del proyecto:

Contar con un servicio de conectividad digital sobre la nube, por renovación de equipos actuales (switch, distribución, acceso, otros) que ya se encuentran sin garantía, sin tiempo de vida útil o de baja para garantizar la continuidad del servicio de red de datos.

AÑO 1

- Licencias y servicio de plataformas de colaboración y videoconferencia, que permitan integrar los equipos de videoconferencia de la entidad.

AÑO 2

- Gestionar la renovación de los switch y distribución.
- Gestionar los equipos de videoconferencia y adquisición de nuevos equipos para continuidad y crecimiento de la red Telesalud.

AÑO 3

- Gestionar la renovación de los switch de acceso y wireless controller

Resultado de proyecto

Infraestructura tecnológica fortalecida

TIPO: Proyecto

TIPO DE ORIENTACIÓN: Orientado a la Gestión Interna

II. Datos Generales

2.1. Duración

AÑO 1	Fecha Inicio	1/02/2026	Fecha Fin	31/12/2026
AÑO 2	Fecha Inicio	1/01/2027	Fecha Fin	31/12/2027
AÑO 3	Fecha Inicio	1/01/2028	Fecha Fin	31/12/2028

2.2. Costo total

S/ 5,000,000.00

2.3. Objetivo del Plan Estratégico Institucional - PEI al cual se articula:

OEI.11

Fortalecer la Gestión Institucional

2.4. Responsable(s) del Proyecto

Dirección ejecutiva

Oficina de Planeamiento Estratégico

Administración

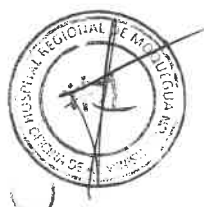
Unidad de Informática



[Handwritten signature]
Df. Seg. Inf.



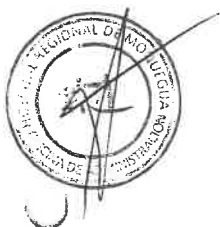
I. Denominación del proyecto	Orden	3
Implementar el Sistema de Gestión Documental		
Descripción del proyecto Solución tecnológica que permite el intercambio y envío de información documental digital entre entidades del Estado, mediante la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)		
- Gestionar los recursos y el proceso de implementación de SGD. - Actualización de la directiva sobre gestión documental.		
Resultado de proyecto Sistema de Gestión Documental implementado TIPO: Proyecto TIPO DE ORIENTACIÓN: Orientado a la Gestión Interna		
II. Datos Generales		
2.1. Duración		
Fecha de inicio	1/03/2026	Fecha Fin 31/08/2026
2.2. Costo total		
S/ 150,000.00		
2.3. Objetivo del Plan Estratégico Institucional - PEI al cual se articula:		
OEI.11 Fortalecer la Gestión Institucional		
2.4. Responsable(s) del Proyecto		
Dirección ejecutiva		
Oficina de Planeamiento Estratégico		
Administración		
Unidad de Informática		



Of. Seg. Inf.



I. Denominación del proyecto	Orden	4
Sistema de convocatoria de personal		
Descripción del proyecto: Herramienta informática para la gestión de las convocatorias comité, bases, criterios de evaluación, resultados, comunicados, etc.) y el concurso de los postulantes.		
- Adecuación de código fuente a las necesidades insitucionales - Integración de consultas - Difusión		
Resultado de proyecto Servicio digitalizado TIPO: Proyecto TIPO DE ORIENTACIÓN: Orientado al ciudadano y a la Gestión Interna		
II. Datos Generales		
2.1. Duración		
AÑO 1	Fecha Inicio	1/01/2026
AÑO 2	Fecha Inicio	1/03/2027
AÑO 3	Fecha Inicio	1/03/2028
2.2. Costo total		
S/ 15,000.00		
2.3. Objetivo del Plan Estratégico Institucional - PEI al cual se articula:		
OEI.11		
Fortalecer la Gestión Institucional		
2.4. Responsable(s) del Proyecto		
Dirección ejecutiva		
Oficina de Planeamiento Estratégico		
Administración		
Unidad de Informática		



[Handwritten signature]



I. Denominación del proyecto	Orden	5
------------------------------	-------	---

Historia Clínica Electrónica

Descripción del proyecto:

Software que permitirá atender a los pacientes, mediante el uso de mecanismos de firma digital, dividido por etapas.

AÑO 1

- Elaboración del software y puesta en marcha

AÑO 2

- Ejecución
- Adquisición de lectores biométricos, dispositivos móviles.
- Desarrollo de módulos

AÑO 3

- Operación y mantenimiento, por módulos

Resultado de proyecto

Historia Clínica Electrónica implementada.

TIPO: Proyecto

TIPO DE ORIENTACIÓN: Orientado a la Gestión Interna y Atención al ciudadano.

II. Datos Generales

2.1. Duración

AÑO 1	Fecha Inicio	1/02/2026	Fecha Fin	31/12/2026
AÑO 2	Fecha Inicio	1/01/2027	Fecha Fin	31/12/2027
AÑO 3	Fecha Inicio	1/01/2028	Fecha Fin	31/12/2028

2.2. Costo total

S/ 8,000,000.00

2.3. Objetivo del Plan Estratégico Institucional - PEI al cual se articula:

OEI.11

Fortalecer la Gestión Institucional

2.4. Responsable(s) del Proyecto

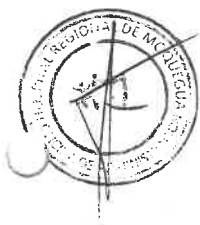
Dirección ejecutiva

Departamento de patología clínica y anatomía patológica

Oficina de Planeamiento Estratégico

Administración

Unidad de Informática



[Handwritten signature]
P. Seg. Perf.



I. Denominación del proyecto	Orden	6
-------------------------------------	--------------	----------

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

Descripción del proyecto:

Según la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y modificatorias, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

FASE	OBJETIVO	ACTIVIDADES PRINCIPALES	PLAZO
Organización	Desarrollar las actividades principales para el inicio de la implantación del SGSI	Determinar el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	31 meses
		Determinar criterios para la evaluación y aceptación de riesgo	
Planificación	Desarrollar las actividades de planificación en concordancia con la política y objetivos del SGSI	Desarrollar un plan de tratamiento de riesgos	
		Realizar la evaluación de riesgos	
Revisión	Realizar actividades de revisión de SGSI.	Monitorear el desempeño SGSI	
		Desarrollar documentos y registros	
Consolidación	Implementar las mejoras y correcciones del SGSI	Implementar las acciones correctivas	
		Implementar las acciones preventivas	

Resultado de proyecto

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información implementado

TIPO: Proyecto

TIPO DE ORIENTACIÓN: Orientado a la Gestión Interna

II. Datos Generales

2.1. Duración

AÑO 1	Fecha Inicio	1/06/2026	Fecha Fin	31/12/2026
AÑO 2	Fecha Inicio	1/01/2027	Fecha Fin	31/12/2027
AÑO 3	Fecha Inicio	1/01/2028	Fecha Fin	31/12/2028

2.2. Costo total

S/ 200,000.00

2.3. Objetivo del Plan Estratégico Institucional - PEI al cual se articula:

OEI.11

Fortalecer la Gestión Institucional

2.4. Responsable(s) del Proyecto

Dirección ejecutiva
Departamento de Medicina
Oficina de Planeamiento Estratégico
Administración
Unidad de Informática

I. Denominación del proyecto	Orden	7
------------------------------	-------	---

Renovación del Sistema de PACS/RIS

Descripción del proyecto:

Los sistemas PACS (Picture Archiving and Communication System) y RIS (Radiology Information System) se califican como tecnologías esenciales en radiología moderna que funcionan integradas: el RIS gestiona la información administrativa, citas e informes del paciente, mientras que el PACS almacena, visualiza y distribuye imágenes médicas digitales (DICOM).

Resultado de proyecto

Flujo de trabajo optimizado, mejora de la precisión diagnóstica y acceso remoto, reduciendo costos y tiempos.

TIPO: Proyecto

TIPO DE ORIENTACIÓN: Orientado a la gestión interna.

II. Datos Generales

2.1. Duración

Fecha Inicio	1/06/2026	Fecha Fin	31/12/2028
--------------	-----------	-----------	------------

2.2. Costo total

S/ 5,500,000.00

2.3. Objetivo del Plan Estratégico Institucional - PEI al cual se articula:

OEI.11

Fortalecer la Gestión Institucional

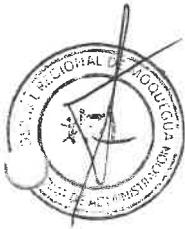
2.4. Responsable(s) del Proyecto

Dirección ejecutiva

Oficina de Planeamiento Estratégico

Servicio de Laboratorio

Unidad de Informática



Dr. Seg. Inf.

